



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 OCT 2017

Expte. N° 18.120/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1229-2017 de fecha 20 de setiembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se aplica al Sr. Enrique Casiano MAMANÍ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la sanción de nueve (9) días de suspensión, con descuento de haberes y sin asistencia a su lugar de trabajo, de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 366/06 – Artículos 4° y 142, y en la Resolución Rectoral N° 0392-90 – Artículo 19.

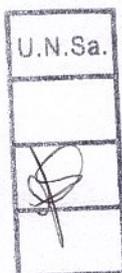
QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL observa el citado acto administrativo indicando que se omitió autorizar el descuento de los seis (6) días de inasistencias injustificadas informadas por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y el Departamento de Licencias y Justificaciones de esa Dirección mediante Nota N° 951-DGP-17, lo que dio origen a la aplicación de la sanción correspondiente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que les son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ampliar la Resolución Rectoral N° 1229-2017, en el sentido de autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a realizar el descuento de seis (6) días de los haberes del Sr. Enrique Casiano MAMANÍ, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con motivo de los días de inasistencias injustificadas producidas desde el 04 al 09 de agosto del corriente año, de acuerdo a lo informado por la Dirección General de Obras y Servicios y el Departamento de Licencias y Justificaciones de la citada Dirección General de Personal.

ARTICULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1305-2017